I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001860

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 28 DIC 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3808/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/473/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1851/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1851/2017, se otorgó una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** con Personalidad Jurídica Nº93090027, R.U.T. Nº65.122.689-9, representada por su presidente doña **Guisella González Villegas,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención en los siguientes términos:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octava Sesión Extraordinaria se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1851/2017, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** una subvención de $36.364.- (treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos) por socio.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001860

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: El incumplimiento por parte La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE CERRILLOS "AFUNDOCE",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** según procede.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Asoc. De Funcionarios/as VTF Cerrillos
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 27 Diciembre de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada para estos efectos por su Presidente doña **GUISELLA GONZALEZ VILLEGAS**, chilena, cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted], comuna de Cerrillos, teléfono [redacted] ,se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 21 de Diciembre de 2017, se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/1851/2017, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** una subvención por un monto ascendente a la suma de $36.364.- (treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos) por socio.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula
primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** según procede.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GUISELLA GONZALEZ VILLEGAS** en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Asociación VTF
R.A.F. 93.09.0027
Cerrillos

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS VTF DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
p.p. GUISELLA GONZALEZ VILLEGAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

pmj